



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 126 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Diamane **Diome** (Senegal)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General” y asignarlo a todas las Comisiones Principales con el propósito de que examinaran sus métodos de trabajo y su programa de trabajo provisional respectivo y adoptaran las medidas oportunas.

2. En su primera sesión, celebrada el 5 de octubre de 2020, la Segunda Comisión, teniendo en cuenta la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las limitaciones impuestas a las reuniones en las instalaciones de las Naciones Unidas como medidas de precaución encaminadas a contener la propagación de la COVID-19, así como las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles, y teniendo presente el documento de sesión de su Mesa sobre la labor de la Comisión en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General¹, aprobó las disposiciones sobre sus trabajos para el septuagésimo quinto período de sesiones, que figuran en la organización de los trabajos de la Comisión².

3. La Segunda Comisión examinó el tema en su sexta sesión, celebrada el 24 de noviembre de 2020. En las actas resumidas correspondientes se reseña el examen del subtema realizado por la Comisión³.

¹ Disponible en www.un.org/en/ga/second/75/bureau-paper.pdf.

² Véase [A/C.2/75/L.1](#).

³ Véase [A/C.2/75/SR.6](#).



II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de decisión que figura en el documento [A/C.2/75/L.58](#)

4. En su sexta sesión, celebrada el 24 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General” ([A/C.2/75/L.58](#)), presentado por la Mesa de la Comisión.

5. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de decisión no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

6. También en la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión sobre el proyecto de su programa de trabajo para el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, que figura en el documento [A/C.2/75/L.58](#), y recomendó a la Asamblea que lo aprobara (véase el párr. 9, proyecto de decisión I).

7. Después de que se adoptara la decisión, formuló una declaración el representante del Canadá (también en nombre de Albania, Andorra, Australia, Georgia, Islandia, Israel, el Japón, Liechtenstein, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Moldova y Suiza, así como de la Unión Europea y sus Estados miembros)⁴.

B. Proyecto de decisión propuesto por la Presidencia

8. En su sexta sesión, celebrada el 24 de noviembre, a propuesta de la Presidencia, la Comisión adoptó una decisión sobre la revitalización de su labor (véase el párr. 9, proyecto de decisión II)⁴.

⁴ *Ibid.*

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

9. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General:

- a) Aprueba, con sujeción a cualquier decisión ulterior de la Asamblea, el proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea que figura a continuación;
- b) Invita a la Mesa de la Segunda Comisión en el septuagésimo sexto período de sesiones a que, al preparar el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión para el septuagésimo sexto período de sesiones, tenga en cuenta el programa de trabajo y el calendario provisionales de la Comisión que figuran en el documento [A/C.2/75/CRP.3](#).

Proyecto de programa de trabajo¹

1. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible.
2. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) Sistema financiero internacional y desarrollo;
 - c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo;
 - d) Productos básicos;
 - e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible;
 - f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible;
 - g) Promover las inversiones para el desarrollo sostenible.
3. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo.
4. Desarrollo sostenible:
 - a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21;
 - b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

¹ La lista final de temas y subtemas que se examinarán se basará en las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General.

- c) Reducción del riesgo de desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Educación para el desarrollo sostenible;
 - i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;
 - j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo;
 - k) Fortalecimiento de la cooperación en la gestión integrada de las zonas costeras para lograr el desarrollo sostenible.
5. Globalización e interdependencia:
- a) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible;
 - b) Cultura y desarrollo sostenible;
 - c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano.
6. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.
7. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027);
 - b) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
8. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
9. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición:
- a) Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición;
 - b) Las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible.
10. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.
11. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

Proyecto de decisión II

Revitalización de la labor de la Segunda Comisión

La Asamblea General,

- a) Recuerda sus resoluciones [73/341](#), de 12 de septiembre de 2019, y [74/303](#), de 4 de septiembre de 2020, y su decisión 74/537 B, de 11 de agosto de 2020;
 - b) Decide que la Mesa de la Segunda Comisión organizará diálogos officiosos para examinar la revitalización de la labor de la Comisión en diciembre de 2020 y en los primeros meses de 2021;
 - c) Decide también que la Segunda Comisión celebrará una reunión plenaria después de esos diálogos para hacer un balance de las deliberaciones y, según proceda, adoptar medidas sobre cualesquiera recomendaciones, para su posterior aprobación por la Asamblea General, a fin de que toda modificación entre en vigor antes del septuagésimo sexto período de sesiones.
-